



Llamado a interesados en la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Ambiental Municipal de:

CERRILLOS, CAMPO QUIJANO, RIVADAVIA BANDA SUR, GUACHIPAS, LA CALDERA.

El Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Gobierno, por medio de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones – CFI- y en conjunto con el Colegio de Arquitectos de Salta - C.A.S. convoca a Arquitectos interesados en llevar adelante la Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano Ambiental a realizarse en los Municipios de CERRILLOS, CAMPO QUIJANO, RIVADAVIA BANDA SUR, GUACHIPAS, LA CALDERA.

BASES DEL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DEL COORDINADOR TÉCNICO, PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN

INDICE

CAPÍTULO 1- GENERALIDADES.

CAPÍTULO 2- DEL OBJETO DEL LLAMADO.

- 2.1- Antecedentes.
- 2.2- Fases.
- 2.3- Objeto del llamado.

CAPÍTULO 3- DE LA FORMA DEL LLAMADO.

- 3.1.- Equipo a contratar.
- 3.2.- Características del llamado.
- 3.3- De la Información a incluir en la documentación a presentar.
- 3.4 De la presentación de los Antecedentes.
- 3.5- De la Apertura.
- 3.6.- Criterios para la calificación de los antecedentes de Profesionales.
- 3.7.- Cronograma.
- 3.8.- Consultas
- 3.9.- Presupuesto y forma de pago
- 3.10.- Comisión Evaluadora Integrada por:
- 3.11.- Penalización por incumplimiento



CAPITULO 4- DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN

- 4.1- Generalidades
- 4.2- Definición del perímetro y ámbito territorial del Plan
- 4.3- Objetivos y visión del Plan
- 4.4- Productos esperados
- 4.5- Forma de presentación de los informes del plan parcial por parte del adjudicatario.
- 4.6- Forma de presentación de los informes del plan parcial por parte del adjudicatario.
- 4.7- Contenido de la documentación a presentar por el adjudicatario

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

El Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Gobierno, por medio de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones – CFI- y en conjunto con el Colegio de Arquitectos de Salta - C.A.S. convoca a Arquitectos interesados en llevar adelante la Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano Ambiental a realizarse en los Municipios de CERRILLOS, CAMPO QUIJANO, RIVADAVIA BANDA SUR, GUACHIPAS, LA CALDERA.

- Se contratará a un Profesional con carácter de Coordinador experto con equipo técnico por él establecido.
- La recepción del documento que acredita los requisitos y condiciones de los profesionales interesados en esta convocatoria, se realizará el día 27 de mayo de 2013 a horas 12:00, donde se procederá a la apertura de los sobres, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después de la hora indicada.

CAPÍTULO 2- DEL OBJETO DEL LLAMADO.

2.1.- Antecedentes.

- Este trabajo se sustenta y da continuidad a otros procesos de planeamiento urbano de desarrollo ya existentes e implementados a distintas escalas, tales como:
 - a. Plan de Desarrollo sustentable y sostenido de pequeños municipios y comunas de la Provincia de Salta.
 - b. Plan Federal de Turismo Sustentable.
 - c. Plan Maestro de Viajes & Turismo de la Provincia de Salta.
 - d. Plan Salta SI +
 - e. Plan Salta 2030.

2.2.- Las fases del proceso en el cual se inserta el presente llamado.

- **Primera fase**, comenzara una vez seleccionado el consultor y el equipo propuesto por el Coordinador Profesional del Plan, objeto de este llamado, y pondrá en marcha las pautas de acción que indique la metodología aprobada. Tendrá como



producto final, la formulación de la documentación inicial del Plan de Desarrollo Urbano Ambiental.

- **Segunda fase**, llevar adelante la formulación y propuesta del Plan de Desarrollo Urbano Ambiental basándose en la concertación con los principales actores sociales, planteando objetivos del Modelo deseado. Y así establecer los lineamientos urbanos establecidos por el equipo técnico y la comunidad a partir del Diagnóstico y el Análisis crítico.
- **Tercera fase**, consiste en la elaboración de los proyectos de Ordenanzas de Plan de Desarrollo Urbano Ambiental, hasta la redacción de su articulado final para ser sometido a la aprobación por parte del gobierno Municipal.

2.3.- Objeto del llamado.

Diseñar un Plan de Desarrollo Urbano-Ambiental para el Municipio, que defina las políticas, instrumentos y procedimientos para una gestión sustentable con estrategias de mediano y largo plazo, que permitan alcanzar un alto grado de desarrollo humano de sus habitantes

La formulación y aplicación de un Plan de Desarrollo Urbano-Ambiental, tiene como objetivo crear las condiciones para que sea posible:

- mejorar las condiciones de vida y trabajo.
- alcanzar una sustentabilidad ambiental.

Esta aplicación, compromete los esfuerzos de los sectores públicos y privados en un proceso de aplicación eficiente, basándose en el principio de responsabilidad compartida, participación, concertación, comunicación, formación y motivación.

CAPÍTULO 3. DE LA FORMA DEL LLAMADO.

3.1.- Equipo a contratar.

- a. El llamado tendrá un carácter público y estará dirigido a los Profesionales de la Provincia, con experiencia en Planificación y/u ordenamiento Urbano, interesados en la formulación del PLAN DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL.
- b. Quedan excluidos automáticamente aquellos profesionales que al momento de la presentación de sus antecedentes, ocupen cargos y o funciones en el poder ejecutivo nacional, provincial y /o municipal
- c. Deberá estar integrado, por técnicos especialistas en planificación urbana; proyectos de infraestructuras, temas ambientales; temas y programas socio-urbanos; economía urbana y desarrollo local, Se valorará experiencia y antecedentes en cada una de las especialidades. Además se deberá contar con asesoramiento de otras áreas, como facilitadores de procesos participativos, y manejo de carga de datos.



Condiciones de Trabajo:

- d. El Equipo Técnico redactor actuará bajo la supervisión técnica de la SSPU. La Intendencia pondrá a disposición la información que tenga disponible a la fecha la cual se entregara al equipo consultor. Dicha información será de uso exclusivo para la elaboración del instrumento objeto del presente llamado. No se admitirán sustituciones de integrantes del Equipo Técnico, salvo expresa autorización de la SSPU.

3.2.- Características del Llamado.

- a. Convocatoria: Corresponderá al C.A.S. convocar a los profesionales matriculados, por las vías internas que dicho organismo considere conveniente, afrontando el gasto que ello conlleve.
- b. Percepción de Fondos: Queda a cargo del C.A.S. formalizar e instrumentar la relación con el CFI a los fines de la percepción de los fondos emitidos por ese organismo emitidos para estos fines.
- c. Contratación de Profesionales: Queda a cargo del C.A.S. instrumentar y formalizar las contrataciones con los profesionales seleccionados en la forma que lo estime conveniente. Los instrumentos que se formalicen deberán contemplar que los profesionales, debidamente habilitados por el CAS, se ajusten a los lineamientos técnicos emitidos por la Subsecretaría. Los mencionados contratos no implicarán vínculo alguno con la Subsecretaría o el Estado Provincial.
- d. La Subsecretaría llevará adelante la coordinación de los equipos de trabajos formados, los que se distribuirán de conformidad al cuadro de tareas de cada Municipio.
- e. La selección de los profesionales será realizada de manera conjunta por las partes, teniendo en cuenta los requisitos y condiciones previstos en el presente llamado.
- f. el C.A.S. y la Subsecretaría en forma conjunta, controlarán y certificarán las tareas de avance, parcial y final, a efectos de obtener la conformidad para los pagos de los anticipos que realice el CFI.

3.3- De la Información a incluir en la documentación a presentar.

- a. Datos referentes al Consultor (máximo 20 páginas)
- b. Currículum vitae (formato A4, tipo de letra Arial 11, máximo 30 páginas)
- c. Antecedentes profesionales relacionados con el objeto del llamado
- d. Lista del equipo técnico con C.V. sintético.



- e. Los asesores que trabajarán con el Equipo Técnico redactor, serán identificados en la presentación, especificando la especialidad, debiéndose adjuntar nombre y apellido, fotocopia del documento de identidad y del currículum vitae actualizado.
- f. Nota de compromiso de parte de los responsables del Equipo Redactor, de no ejercicio profesional en el área de actuación durante la elaboración y hasta la aprobación del instrumento.
- g. Dicha presentación tendrá carácter de Declaración Jurada sobre la veracidad de toda la información presentada.
- h. Los antecedentes será entregada en sobre cerrado, foliado y respetando el orden antedicho.

3.4 De la presentación de los Antecedentes.

Los interesados deberán hacer llegar sus antecedentes a la Sede correspondiente al C.A.S. en la fecha y hora prevista para la apertura de las propuestas. Toda presentación que se reciba después de la hora fijada para apertura no será considerada. La presentación de los aspirantes se admitirá a horas 12:00 hrs del día 27 de mayo de 2013,

C.A.S. COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA, con domicilio en Pueyrredón N° 341. Salta – Capital y sus demás sedes.

3.5- De la Apertura.

El día 27 de mayo de 2013 a partir de las 12:00 hs. se realizará la apertura de las propuestas que será pública, ante escribano público, en dicha sede.

3.6.- Criterios para la calificación de los antecedentes de Profesionales.

Los criterios para la evaluación de las Antecedentes presentados y sus puntajes correspondientes serán los siguientes:

- a. Antecedentes y experiencia profesional del coordinador, acreditada directamente al objeto del llamado (55%)
- b. Antecedentes y propuesta de integración del equipo técnico multidisciplinario. (45%)

El tribunal de evaluación de los antecedentes deberá fundamentar por escrito su fallo, pudiendo tener acceso a este informe todos los oferentes. La selección final se realizara a través de votación por mayoría simple.

3.7.- Cronograma.

a. Lanzamiento público:

Llamado Publico, gratuito y Provincial para seleccionar los profesionales coordinadores de cada Plan de Desarrollo Urbano Ambiental Municipal de los



municipios de CERRILLOS, CAMPO QUIJANO, RIVADAVIA BANDA SUR, GUACHIPAS, LA CALDERA.

b. Consultas asesor:

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado, deberán ser vía mail y se darán a conocer a todos los interesados a través de las páginas www.colarqsalta.org.ar Las consultas se realizarán hasta el día 23 de mayo de 2013.

c. Respuestas:

Las respuestas se publicarán hasta el día 24 de mayo de 2013 a través de la página www.colarqsalta.org.ar y en particular a cada postulante.

d. Fecha de entrega y apertura:

Se realizará el día 27 de mayo de 2013 a partir de las 12:00 hs. se realizará la apertura de las propuestas que será pública, ante escribano público, en dicha sede.

e. Fallos y notificación:

Los fallos se darán a conocer el día 30 de mayo de 2013.

El fallo de Selección que será dado a conocer través de las páginas www.colarqsalta.org.ar y notificado vía correo electrónico a los participantes.

f. Adjudicación y notificación:

Acto seguido se dictará Resolución adjudicando el llamado a favor del consultor elegido como ganador por parte del jurado. El mismo día de la Resolución se enviará vía nota y mail a todos los consultores incluidos el ganador.

El Contrato de Locación de Obras se firmará una vez transcurridos 10 días hábiles del dictado del acto administrativo. El texto del contrato será elaborado por el C.F.I.- En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiese el contrato o se revocase la resolución de adjudicación, la institución podrá adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación.

3.8.- Consultas

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado, deberán ser enviar vía mail y se darán a conocer a todos los interesados a través de las páginas señalado.www.colarqsalta.org.ar, no considerándose las realizadas con posterioridad al plazo. Las consultas se harán por escrito dirigidas a www.colarqsalta.org.ar.

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

Dichas consultas serán evacuadas por el Asesor designado, por escrito hasta el día 24 de mayo de 2013 y serán difundidas públicamente a través del sitio Web www.colarqsalta.org.ar además serán comunicadas a la dirección electrónica de los interesados que hayan enviado consultas.

3.9.- Presupuesto y forma de pago



El precio único y fijo de Pesos que parcialmente se anticipará en las épocas y monto que se establecen en el Cronograma de Pagos establecido, pagos que serán provisionales hasta la aceptación definitiva de cada Etapa de Proyecto conforme lo dispuesto para cada Plan. Los pagos respectivos quedarán a disposición de la institución dentro de los diez días hábiles del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan de Pagos.

En caso de mora en el pago del precio o de sus anticipos se devengará de pleno derecho a favor de la institución, interés igual a la tasa que aplique el Banco de la Nación Argentina, en operaciones de descuento a interés

3.10.- Comisión Evaluadora Integrada por:

- a. Un representante designado por el Ministerio de Gobierno
- b. Un representante designado por Consejo Federal de Inversiones
- c. Un representante designado por C.A.S.

3.11.- Penalización por incumplimiento

Si el adjudicatario incumpliere cualquiera de las obligaciones emergentes de la contratación. El contrato podrá ser rescindido por el CFI con imputación de culpa a la institución cuando:

- a. la mora para las entregas de avance, parciales o final excediere de dos (2) semanas;
- b. se rechazaran entregas de avance o parciales;
- c. se rechazara la entrega final, aún cuando se hayan aceptado entregas de avance o parciales; ó
- d. no se diere cumplimiento a las demás obligaciones estipuladas.

En caso de incumplimiento recíproco de similar importancia, el contrato se rescindiré de pleno derecho, debiendo devolverse las sumas percibidas. En todos los casos, se deberá devolver las sumas percibidas, con deducción de las que:

- e. correspondan a estudios o trabajos de avance o parciales que hayan sido aceptados; ó
- f. a juicio del CFI, correspondan a estudios o trabajos entregados en cuanto le resultaren de utilidad y en la medida de ésta, pero sin indemnizaciones ni multas.

CAPÍTULO 4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

4.1-Generalidades

REUNIONES CON ACTORES – ESQUEMA DE GESTION.

Es de fundamental importancia desarrollar el interés Común, como un modo de generar un creciente nivel de PARTICIPACION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. La metodología de Talleres propone la participación, accesibilidad y adaptabilidad a las necesidades expuestas por los diferentes actores Políticos, Sociales, Económicos, con el fin de lograr un Consensuado Proyecto de CIUDAD. Esto plantea una AGENDA PERMANENTE DE REUNIONES DE ENLACE entre Autoridades Provinciales y Municipales, Equipos



Técnicos y Comunidades Beneficiarias para la determinación de los Objetivos Generales y Específicos que se persiguen con las Etapas de Avance de los Proyectos Especiales.

RELEVAMIENTO-SISTEMATIZACION DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Recabar la Información y Documentación disponible a nivel Municipal, Provincial, necesario para el desarrollo de Proyectos Especiales:

- Definición del Ejido Municipal actual: delimitación, conflictos.
- Áreas Urbanas: Consolidadas, a consolidar, de Expansión Urbana, con Restricciones Físicas, de Reserva.
- Plano Topográfico: curvas de nivel, restricciones físicas.
- Planta Urbana actual
- Planta Urbana con Subdivisión de Suelo:
- Tierras Vacantes: Nacionales, Provinciales, Municipales.
- Ocupación del Suelo real
- Usos del Suelo.
- Estructura Urbana actual: usos significativos, sectores homogéneos, sectores conflictivos, sectores de aprovechamiento potencial.
- Red Vial actual: Jerarquía de Vías, Estado actual, conflictos y perspectivas.
- Transito y Transportes: transito pesado y liviano. Transporte Público. Estación Terminal: modalidad.
- Infraestructura Urbana Básica: Agua Potable, Energía Eléctrica, Desagües Pluviales, Cloacales, Gas, redes de telefonía y televisión.
- Servicios Urbanos Básicos: Barrido y Limpieza, Recolección de Residuos, Disposición Final de Residuos.
- Equipamientos Urbanos Básicos: Recreación, Deporte, Educación, Salud, Institucional, Socio Cultural, Comercial: mayorista y minorista, Servicios.
- Estudio del Parque Habitacional: casco original, conjuntos habitacionales de interés social y asentamientos espontáneos.
- Planes, Programas y Proyectos en ejecución y a ejecutar con Impacto Local con el PROYECTO a emprender.

COORDINACION ENTRE ORGANISMOS: RED DE REFERENTES.

- Convocatoria a funcionarios locales y Provinciales de Educación, Salud, Seguridad, Instituciones Intermedias, Deportivo, Recreativo, Cultural, Comercial.
- Referentes del Portal de comunidades, designados por el Municipio, como encargados de promover el conocimiento de la Identidad Local. Con un espacio capaz de conocer en el marco general del desarrollo económico, productivo, social y cultural

OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

Propone la necesidad de la crear una de Bases de Datos ciertas, estructuradas a partir de la Coordinación de Organismos Públicos Provinciales, Municipales y Organismos Descentralizados

- Recopilación y preparación de datos cartográficos, de infraestructura, de equipamiento y de servicios urbanos existentes.
- Creación y/o actualización de la información de la estructura urbana disponible



ANALISIS CRITICO – SÍNTESIS - DIAGNOSTICO GLOBAL EXPEDITIVO.

Es fundamental detectar, seleccionar, priorizar Debilidades y Fortalezas del Municipio en las diferentes Escalas para orientar la PLANIFICACION Y GESTION hacia su DESARROLLO SOSTENIDO, generando los Mecanismos y Herramientas que garanticen una GESTION INTEGRADA y PARTICIPATIVA

Este análisis abarca a nivel Municipal:

Aspectos Físico – Naturales

Aspectos Históricos Legales

Aspectos Económicos Productivos. Desarrollo Turístico

Aspectos Socio Demográficos

Aspectos Urbanos Ambientales

Objetivo, lograr definir un Diagnóstico Global aplicable.

TALLERES DE CAPACITACION E INTERACCION - DE DEVOLUCION.

La finalidad es transmitir lo que significa la FORMULACIÓN Y PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL que contendrá: Líneas de Acción con Prioridades:

- **Evaluación de los escenarios futuros posibles para el Municipio.** Visión concertada: Concertación con los principales actores sociales planteando objetivos del Modelo deseado. Análisis y Diagnostico del modelo. Formulación de los lineamientos urbanos establecidos por el equipo técnico y la comunidad a partir del Diagnostico. Análisis crítico.
- **Alternativas de ordenamiento territorial:** Establecer la finalidad del ordenamiento a través de un proceso participativo. Selección concertada de los objetivos, estrategias y líneas de acción. Determinación de metas, tareas y cronogramas para el ordenamiento urbano y rural. Selección concertada de los objetivos.

FORMULACION DE PROPUESTAS DE ZONIFICACION GLOBAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO

Contar con un Diagnóstico de la situación actual del entorno analizado que sirva como Documento Base para el trabajo de Formulación de lineamientos urbanos establecidos por la comunidad a partir del Diagnostico:

Propuesta de Estructura Urbana.

Propuesta de Red Vial .

Propuesta de Áreas Urbanas Homogéneas .

Propuesta de Zonificación Global Preventiva.

Proyecto de Ordenanza de Congelamiento de Usos hasta que se apruebe la Zonificación Global Preventiva.

Proyecto de Ordenanza de Zonificación Global Preventiva – Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

Desarrollo particularizado de Áreas Significativas.

FORMULACION DE ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

La Fase Operativa propone instrumentar una serie de acciones que permitan una eficaz adaptación y una mayor flexibilidad a la Estrategia planteada. De manera de seleccionar



progresivamente pero de manera sostenida, las Acciones y Medios a poner en marcha en el marco del Proyecto Futuro del Municipio, y dar respuesta a los medios para su aplicación.

- Revisión y análisis de las ordenanzas relativas al uso del suelo, código de edificaciones y cualquier norma que intervenga directa o indirectamente en el ordenamiento del Municipio.
- Elaboración de propuestas de ordenanzas para la correcta gestión permanente.
- Proyecto de Ordenanza de Congelamiento de Usos hasta que se apruebe la Zonificación Global Preventiva
- Proyecto de Ordenanza de Zonificación Global Preventiva. Código de Planeamiento Urbano Ambiental
- Propuesta de una estructura técnico-administrativa de gestión municipal de aplicación del Código.
- Propuesta de un sistema de procedimientos de gestión territorial que permitan aprovechar al máximo las normas propuestas y las instancias técnicas creadas.
- Trazado oficial. División y urbanización de la tierra.
- Normas urbanísticas particulares

4.2.- Definición del perímetro y ámbito territorial del Plan

A los efectos del presente llamado, y como punto de partida, se ha determinado en forma inicial un perímetro, que ha sido definido a partir de sus características particulares en cuanto a identidad y uso del suelo del ámbito del Plan. Se identificaron dentro del perímetro definido, zonas internas con diferentes características: Tejidos urbanos formales e informales, áreas precarias, en convivencia con los nuevos usos logísticos e industriales, áreas rurales en desuso, áreas productivas, y áreas naturales. En resumen, el perímetro o ámbito espacial del Plan constituye una unidad espacial compleja con demandas diferentes en cada sector a los que se deberá dar una respuesta adecuada.

El área del Plan definida primariamente está delimitada por el Municipio y su zona de influencia. En el ámbito de la intervención se reconocen diferentes sectores con características particulares.

4.3.- Objetivos y visión del Plan

a. Objetivo General

Diseñar un Plan de Desarrollo Urbano-Ambiental para el Municipio, que defina las políticas, instrumentos y procedimientos para una gestión sustentable con estrategias de mediano y largo plazo, que permitan alcanzar un alto grado de desarrollo humano de sus habitantes.

b. Objetivos Particulares

- Formular un Plan de Ordenamiento Urbano del Municipio. Estableciendo etapas metodológicas con estrategias a seguir para el futuro crecimiento y desarrollo armónico del Ejido Municipal.



- Diseñar un sistema Normativo Municipal que permita la gestión adecuada del Municipal, que contenga proyectos de ordenanzas necesarias para hacer efectivo el Plan de Desarrollo Urbano-Ambiental
- Analizar, diagnosticar y proponer en todo momento desde la óptica interdisciplinaria.
- Articular el Plan con los planes preexistentes en el ámbito nacional, provincial y local.
- Promover la Participación comunitaria como elemento clave para el desarrollo del Plan.
- Diseñar un sistema de procedimientos, monitoreo y seguimiento técnico que garanticen la aplicación del sistema normativo.
- Formar un equipo técnico Municipal con suficiente capacidad para asegurar la aplicación de lo normado dentro del territorio municipal.
- Elaborar mecanismos de promoción y gestión de proyectos entre el Municipio y los Organismos del Gobierno Provincial.

4.4.- Productos esperados

Se deberán elaborar como mínimo los siguientes productos:

- Categorización del suelo.
- Caracterización de los predios, determinación de perímetros dentro de actuación para posibles Programas de Actuación Integrada en zonas con atributo potencialmente transformable.
- Estudios preliminares, propuesta de usos y normativas para el desarrollo definidos en el presente llamado.
- Zonificación.
- Normativa de Edificabilidad.
- Sistema de Infraestructuras.
- Sistema de espacios verdes.
- Definición de centralidades e imagen urbana de las mismas.
- Programas y Proyectos -Operaciones de recalificación a través de actuaciones especiales.
- Propuesta paisajística
- Instrumentos de seguimiento y gestión.

4.5.- Forma de presentación de los informes del plan parcial por parte del adjudicatario.

- a. Los informes de avance, parciales y final se presentaran, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano de CFI de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. Cada presentación constará de: cuatro (4) ejemplares impresos y sus respectivas copias en soporte digital, (discos compactos (CD.R) de 700 MB o superior) las que deberán estar adheridas a las contratapas de cada uno de los ejemplares en papel.



- b. La información será procesada en Office 97 y la documentación gráfica en AutoCAD 2000 ó en entorno Windows NT 4.0 ó compatible.
- c. Los informes estarán redactados en castellano, paginados, mecanografiados en papel blanco, formato A4, a espacio y medio, Tipo de Letra: Arial, Tamaño: 12 (excepto títulos). Los márgenes a utilizar serán: superior 3 cm, inferior, 2 cm, izquierdo 3 cm y derecho 2 cm. Deberán presentarse encuadernados con tapas plásticas transparentes, contratapas en cartulina dura negra y espiralados en color negro.
- d. Los planos, planillas u otros elementos que excedan el formato establecido, se presentarán plegados de acuerdo al mismo, salvo que por su naturaleza no corresponda hacerlo, e insertos en folios A4, espiralados.
- e. La carátula se diagramará con texto en mayúscula centrado, incluirá: el nombre de la provincia, del CFI, el título del estudio, el tipo de informe, el número de tomo (número romano) de corresponder, mes y año de la presentación y al pie, nombre del autor en texto tipo título. La página siguiente contendrá: Índice temático paginado y a continuación incluirá una Introducción al informe que deberá dar una idea al lector de su contenido. Cada uno de los temas referidos en el índice, deberá contar con una carátula que lo identifique.
- f. El Informe Final incluirá un extracto o compendio del contenido esencial del estudio o documento, de una longitud entre 1.500 y 2.000 caracteres resumiendo las características y sus principales conclusiones

4.6.- Contenido de la documentación a presentar por el adjudicatario del Plan

Determinaciones del Plan de desarrollo urbano ambiental:

Estructura de los documentos a presentar:

La documentación del Plan se estructurará en los siguientes apartados:

1. MEMORIA INFORMATIVA
2. MEMORIA DE ORDENACIÓN
3. CARTOGRAFÍA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.
4. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN
5. MEMORIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Cada uno de los apartados contendrá el índice temático que se desarrolla a continuación, si bien éste es solo ilustrativo, no significando que el equipo redactor quede obligado a observar su organización, tampoco es taxativo. Sin embargo, se considera que todos los aspectos mencionados son sustanciales para los objetivos del Plan.

La SSPU podrá solicitar la ampliatoria de la documentación y/o los estudios que considere necesarios para un mejor desarrollo del plan.

1. MEMORIA INFORMATIVA

La Memoria Informativa y Justificativa del Plan tendrá valor interpretativo de todas las restantes determinaciones de éste, incluidas las gráficas, y deberá incluir:



A. Información.

Se analizarán en esta parte las características básicas y generales del ámbito del plan. A tal efecto, hará especial hincapié en los estudios de los siguientes aspectos:

- a. Características topográficas y análogas.
- b. Usos actuales del suelo, estructura catastral, ocupación de las parcelas e infraestructuras existentes.
- c. Características socioeconómicas de la población y las previsiones de evolución demográfica
- d. Marco normativo sugerido y consensuado.
- e. En su caso, políticas, planes y proyectos de inversiones públicas que influyan en el desarrollo del Plan o que sean objeto de planificación o programación sectorial por parte de las Administraciones públicas.

2. MEMORIA DE ORDENACIÓN

Sobre la base del estudio de las características y las condiciones de carácter general del ámbito objeto de ordenación, en esta parte se estudiarán como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Breve reseña del proceso y metodología de redacción del documento y del planteamiento conceptual sobre el que se basa el Plan.
- b. Descripción y justificación de la ordenación detallada prevista.
- c. Definición y cuantificación de los elementos propios de la red vial, de los espacios libres y de los equipamientos públicos.
- d. Ficha-resumen del ámbito de ordenación, con cuadros de características que cuantifiquen superficies, densidades, usos, edificabilidades y demás aspectos relevantes de la ordenación prevista.
- e. Evaluación Ambiental Estratégica
- f. Cronograma y etapas de Programación y la evaluación de los recursos, que contendrá una relación de las acciones fundamentales previstas para su aplicación por parte del Municipio, definiendo el tipo de acción, prioridad y secuencia lógica, valoración.

3. CARTOGRAFÍA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.

Toda la cartografía que componga la documentación del Plan deberá contener la leyenda adecuada para permitir la lectura directa del contenido, sin tener que recurrir para ello a la Memoria, y siempre que sea posible se incluirán datos cuantitativos complementarios que faciliten su rápida evaluación. Se distinguen dos tipologías básicas de cartografía: Cartografía de Información y Cartografía de Ordenación.

A. Cartografía de Información:

La Cartografía de Información del Plan Parcial, que se elaborará a escala adecuada para la correcta medición e identificación de sus determinaciones y contenido y se formalizarán en soporte gráfico e informático, deberá representarse como mínimo:

- a. La inserción regional del ámbito de actuación en el contexto de la ordenación urbanística.
- b. La estructura catastral en el momento de la elaboración del Plan Parcial.
- c. La topografía del territorio.



- d. Los usos, normativa urbanística, áreas verdes y edificaciones existentes.
- e. La ordenación estructural del sector o sectores y de su entorno, definida en el Plan.
- f. Las afectaciones en el ordenamiento establecido, tales como áreas de servidumbre del dominio público, infraestructuras existentes en el territorio y construcciones más relevantes que existan en él u otros factores análogos.

B. Cartografía de Ordenación:

La Cartografía de Ordenación del Plan deberá redactarse, en soporte gráfico e informático, a escala adecuada para la correcta medición e identificación de sus determinaciones y contenidos, así como reflejar tanto las determinaciones propias del ordenamiento, como los términos en que éstas se integran con el ordenación estructural previsto por el Plan.

La Cartografía de Ordenación deberá expresar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. Régimen del suelo
- b. zonificación de la totalidad del ámbito
- c. Usos del suelo
- d. Normativa
- e. Jerarquización vial e infraestructuras

4. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

La Memoria de Participación ha de comprender al menos:

- a. Medidas acordadas y llevadas a cabo para el fomento de la coordinación administrativa y la participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan.
- b. El proceso de concertación con agentes institucionales, sociales y económicos.
- c. Las medidas de difusión para la participación ciudadana en el trámite de “puesta de manifiesto” y el resultado de la misma.
- d. Conclusiones de la participación y proyección de la misma a la gestión y ejecución del Plan.

5. MEMORIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

- a. Plan Operativo: definición de acciones en el corto, mediano y largo plazo
- b. Propuesta de gestión y seguimiento en base a las definiciones del Plan y a la participación de los actores locales

6. PROYECTO NORMATIVO.

Propuestas normativas generales y/o específicas, con formato de anteproyecto de Ordenanza para su posterior aprobación.

Tarea 6: Instrumentos de gestión Urbano

B6.1 Sistema normativo

- 6.1.a Proyecto de Ordenanza de Congelamiento de Usos hasta que se apruebe la Zonificación Global Preventiva
- 6.1.b Proyecto de Ordenanza de Zonificación Global Preventiva. Código de Planeamiento Urbano Ambiental



	6.1.c Desarrollo particularizado de Usos de Suelo Significativos
B6.2 Sistema de gestión territorial	6.2.a Propuesta de una estructura técnico-administrativa de gestión municipal.
	6.2.b Propuesta de un sistema de procedimientos de gestión Municipal que permitan aprovechar al máximo las normas propuestas y las instancias técnicas creadas.
B6.3 Código de Gestión Urbana (Revisión y adaptación de normativa existente)	6.3.a Generalidades de la Gestión urbana de las localidades.
	6.3.b Administración de la gestión urbana.
	6.3.c Trazado oficial
	6.3.d División y urbanización de la tierra
	6.3.e Superficie Edificable
	6.3.f Calidad de Ocupación
	6.3.g Características de las edificaciones
	6.3.h Normas urbanísticas particulares